



Plazas con encanto de la provincia de Salamanca

José Antonio Bonilla, Coord.

SALAMANCA, 2005

Memorias de la Plaza de Peñaranda de Bracamonte

CLAUDIA MÖLLER RECONDO

ANA MARÍA CARABIAS TORRES

El recuerdo de *un lugar ancho y espacioso* en Peñaranda, es decir, de una plaza, se remonta a los inicios de su historia. Ese espacio central adquirió muy pronto un marcado carácter mercantil, coincidiendo con la definición de *plaza* que ofrecía Covarrubias en 1611: lugar donde se «venden mantenimientos y se tiene el trato común con los vecinos y comarcanos». Parece consustancial con el poblamiento; y, en el caso de la de Peñaranda, conservó hasta el momento presente estas dos características tan determinantes: ser lugar de comercio y de comunicabilidad.

DISTINTAS PLAZAS, DISTINTOS MOMENTOS HISTÓRICOS

El origen urbanístico de Peñaranda se encuentra en las inmediaciones de una iglesia, la iglesia de San Miguel, como el de casi todas las villas surgidas tras la repoblación en el valle del Duero. En un costado del templo se extendía, con irregular arquitectura, la llamada más tarde *Plaza Vieja* (actual Plaza de la Leña). Así lo explica un documento de 1555, que fue presentado como probanza en un pleito:

Que la Plaza Vieja de la dicha villa... hera detrás de la yglesia, delante de las casas de los herederos de Jerónimo Blázquez y Andrés de la Crus e Miguel de la Fuente e Pablos Alonso; e que las casas que están hechas y hedificadas en torno de la dicha Plaza Vieja, así la de los herederos de Antón de Miguel Sánchez y Alonso de Miguel Sánchez e Miguel Sánchez, e todas las otras que están hechas y hedificadas hasta el barrio de la fuente,

e hasta las casas de los herederos de Pedro de Ribera y Alonso Tejero y Esteban Hortolano e Andrés Hortolano, e los herederos de Toribio Hernández de la Fuente, alcalde viejo, y de Mateo González y Pedro Mateos, e las otras hasta las casas de Manuel Pedaço, son de las casas antiguas que avía en la dicha villa a los principios de su población¹.

Esta plaza se extendió enseguida rodeando la iglesia, y formando, a mediados del siglo xv, una segunda (la actual Plaza de Agustín Martínez Soler), que se construyó con un modelo arquitectónico más homogéneo y más acorde con la funcionalidad económica de la misma, pues se añadieron soportales². En este entorno e inmediaciones se levantaban las casas de las personas más pudientes del lugar y una de las fuentes públicas –el documento habla del *barrio de la fuente*–, quizá la única hasta principios del siglo xvii. Estos dos espacios, comunicados entre sí, sirvieron de Plaza Mayor

La remodelación urbanística llevada a cabo por don Juan (IV señor de Peñaranda, muerto en 1527) y su hijo don Alonso de Bracamonte (V señor de Peñaranda, muerto en 1540) en la primera mitad del siglo xvi, dio lugar al nacimiento de dos plazas contiguas que hoy se conservan (las de la Constitución y España); inexistentes hasta ese momento: un documento fechado en marzo de 1539 establece su origen en la destrucción de viviendas colindantes con la casa señorial –construida por el mariscal Álvaro de Ávila– que llevó a cabo el alcaide de Castronuño (Valladolid) hacia 1469:

(...) tomó la dicha casa e torre, e para fortalecer la dicha torre derrocó todas las casas e aposentos que estaban alrededor de ella, e después que Álvaro de Bra-

¹ Enunciado del interrogatorio presentado como probanza en la Chancillería, en octubre de 1555, por parte de doña María de Guzmán y don Juan de Bracamonte en el pleito que trataban con el concejo de Peñaranda sobre prestaciones anuales al señor (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid –desde ahora: ARCHV–, *Pleitos Cíviles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1, s.f.).

² Aún se conservan parte de los mismos, aunque naturalmente remodelados.



camonte tornó a tomar la dicha torre al dicho alcaide, no quiso tornar a labrar ni hedificar la dicha casa y dexó todo el suelo de ella e de los dichos corrales e huerta de ella para sy, para plaza, e derrocó más casas para la ensanchar de las de su morada e de otras que compró, de manera que en el suelo de las dichas casas e huertas está hecha la dicha Plaza³.

Es decir, que a la destrucción de inmuebles practicada por este alcaide, siguió otra intencionada del propio señor de Peñaranda, que consiguió mediante compra adquirir los solares necesarios para crear una nueva plaza, en las inmediaciones de su casa señorial (actual Plaza de la Constitución). En ella se concentró inmediatamente la vida económica de la villa, al obligar don Juan a trasladarse allí el mercado de los jueves que antes se convocaba en la Plaza Vieja; y se apresuró a solicitar de la reina doña Juana (La Loca) autorización para instalar un peso público (concesión del año 1505), en el que obligatoriamente tenían que pesarse todas las mercancías que se vendiesen en el mercado, cobrando un canon por el uso del mismo. La vitalidad económica de este nuevo espacio, incentivada por la también intencionada políti-

ca de repoblación, lo convirtió desde principios del siglo XVI en el centro efectivo de Peñaranda, desplazando definitivamente la antigua Plaza Vieja a un lugar secundario y coadyuvando a que el movimiento urbanístico continuara en dirección sur, primero hacia la actual Plaza de la Constitución (antigua de *el Ganado*), después hacia la Plaza de España (antigua de *la Corralada*), y ya a comienzos del siglo XVII hacia la calle del Matadero –actual calle del Carmen–, creando un barrio nuevo.

Se conserva una carta de venta otorgada el 28 de agosto de 1534 por Alonso de Bracamonte a favor de Pedro de Miranda, vecino de Peñaranda, de unas casas que dice el vendedor estaban «en la my plaça de Arriba que se dice la Plaça del Ganado», que fueron de Toribio de Madrigal, quien las había comprado a Juan de Bracamonte, por precio de 120.000 maravedíes. Está precedida de los poderes que, como testamento de su padre –incluyendo una prórroga de tal condición por un año otorgada por el obispo de Salamanca–, poseía Alonso de Bracamonte para realizar esta venta. Este docu-



Fotografía de archivo de la actual Plaza Mayor peñarandina.

3 Este texto es de marzo de 1539. ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 576-1, s.f.
4 ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1, s.f.

mento corrobora lo dicho: que el señor consideraba *suya*, y no pública, esa plaza (obsérvese que habla de *my plaça*), y que la denomina *de Arriba o del Ganado*, expresiones que confirman, a su vez, la existencia ya en esa temprana fecha de la plaza contrapuesta, la *de Abajo*, o *de la Corralada*. En función de estos y otros testimonios, podemos afirmar que las actuales plazas de la Constitución y de España tuvieron un origen simultáneo, y ninguna de ellas fue la primera existente en Peñaranda.

Puesto que algunos documentos de finales del siglo xv y principios del siglo xvi hablan de la *Plaza del Carbón*, y se pierde después esta denominación hasta el presente, cabe suponer también que esa Plaza Vieja hubiera recibido esa denominación en aquellos años, aunque no hemos encontrado datos que puedan corroborar sin ningún género de dudas esta afirmación.

De principios del siglo xvi data también el desarrollo de los soportales de varios lados de la actual Plaza de la Constitución, que aún están porticados y con varias calles abiertas, aunque por una información secundaria de uno de los tantos pleitos de la villa con su señor, hemos podido saber que continuaron con el modelo porticado que tenía a mediados del siglo xv una parte de la Plaza Vieja, la originaria; que debajo de estos soportales se levantaban los poyos (o entarimados) sobre los que se exponían las mercancías para su venta; y que el concejo se había ocupado de cuidarlos y trastejarlos, hasta que el señor usurpó su explotación. Nuevos soportales se construyeron también por voluntad señorial que fue dando autorización a determinados compradores de los solares adyacentes para edificar su vivienda siempre que construyeran al tiempo estos *portales* —como les llamaban entonces—. Un ejemplo de ello es una carta de venta de Alonso de Bracamonte a favor de Luis García, de 2 de julio de 1538, que lleva aneja la merced y licencia:

... para que pueda hazer e haga, en la delantera de la dicha casa, un portal de alcor de los portales que Juan de San Martín tiene fechos en sus casas, que alindan con las casas del concejo, e que sea de quinze pies de hueco, pie más o menos, con la condición de que quedara para el señor de Peñaranda y sus descendientes la posesyón e propiedad del dicho suelo conforme a como están dados los otros suetos de portales de la Plaza de la dicha villa.

La conservación por parte del señor de la propiedad del suelo de los soportales, junto a la propiedad del peso público, fueron muy importantes en la historia de Peñaranda, y provocaron multitud de conflictos sobre los derechos

de compraventa que se efectuaran en ellos, algunos de los cuales derivaron en pleitos largos y costosos. Poco después de la autorización para poner el peso público de la plaza, los vecinos se quejaron a la reina de que don Juan les cobraba mayores cantidades de las estipuladas y él se defendió fundamentando su derecho a hacerlo en que la plaza y suelos del mercado eran suyos, por haberse construido sobre los solares de varias casas que ahora, tras derruir-las con este fin, no podían rentarle nada⁵.

Después de apoderarse de este peso mayor de la plaza, procedió a imponer otra balanza de su propiedad como único medio legal de realizar las transacciones de harina dentro de la villa. No sabemos el año exacto de su creación, pero ocurrió en torno a 1519, y el pretexto fue precisamente el de garantizar la medida, «por heuitar estas questyones y engaños que avía de una medida a otra, e ansí mesmo en el medir, sy va espolvoreada o no, e porque de ello resultaban muchos pleytos e diferencias». En este contexto encargó el señor a un herrero la construcción de este peso, y habilitó una casa de su propiedad para instalarlo, debajo de los soportales de la Plaza del Ganado.

La experiencia proporcionó sustanciosos beneficios económicos a don Alonso, de manera que repitió el procedimiento colocando más tarde sendos nuevos pesos para la medida de la fruta, el pescado, la lana, y otros productos, en los respectivos portalones de esta plaza, que eran de uso obligatorio en la compraventa y por los que cobraba el consabido canon. Con esta práctica se aseguraba dos cosas al mismo tiempo: el incremento en la recaudación de impuestos y el control de la compraventa, y, por tanto, del impuesto de alcabala sobre la misma, que ya sabemos que era parecido al IVA actual.

El otro problema seguía pendiente, el de los poyos de la plaza, situados debajo de esos soportales. Allí el señor de la villa daba licencia para construir «en el ayre sobre postes en el suelo de los soportales de la dicha Plaza», utilizando estos entarimados provisionales para la venta de cualquier producto, sin cuya autorización (y su pago) estaba prohibido usarlos. Según una probanza de testigos presentada por parte de don Alonso de Bracamonte —ya difunto— en febrero de 1546, esta propiedad y la forma de explotación existían de tiempo inmemorial, pero los Reyes Católicos suspendieron este derecho «que mandaron que no se llevasen, e no se llevaron dende en adelante»; por eso los poyos se quitaron. Posteriormente, don Juan (padre del anterior) logró probar la pro-

⁵ El rey don Juan había dado Carta de Privilegio para que en Peñaranda se hiciese un mercado todos los jueves en el que se llevasen «los mismos derechos que en otros mercados de las comarcas se llevaban a la sazón».

piedad del suelo de la plaza y soportales sobre los que se instalaban dichos poyos, y obtuvo facultad real para que él y sus herederos (y no el concejo) llevaran ciertos derechos sobre la compraventa de productos que allí se vendiesen. Las reticencias del concejo retrasaron su nueva implantación, que pretendió imponer una vez más el siguiente señor, don Alonso, en vida. En ese momento el concejo reclamó ante la Chancillería de Valladolid, argumentando:

... que no conviene a la dicha villa de Peñaranda ny al bien común ny ornato de ella que los poyos que solía aver debaxo de algunos portales de la Plaza de la dicha villa, que están quitados de más de quarenta años a esta parte, se tornasen a hazer en ella, por el mucho enbaraso que harían a la dicha Plaza e soportales, e por el mucho perjuysio que venía a los vecinos de la dicha villa e forasteros que vienen con sus mercaderías al mercado de ella⁶.

Esta plaza principal, también llamada *Mayor*, del *Ganado*, o de *Arriba*, no cambió de nombre hasta el siglo XX, mientras que otras sí lo hicieron. Por ejemplo, la Plaza de la Corralada se llamó durante muchos años del siglo XX *Plaza de Alfonso XIII*, en honor a este monarca.

LA PLAZA: LOS EDIFICIOS Y LAS GENTES

En la plaza se vivía, se negociaba y se disfrutaba. El edificio civil más significativo de la villa fue siempre la *casa señorial*, que no estuvo en la originaria, sino que, como hemos dicho, dio origen a la plaza *principal*; es más esta plaza principal, se construyó precisamente porque en ella estaba la casa del señor. En la Edad Media se la denominaba indistintamente *casa* o *torre*, haciendo referencia probablemente al carácter defensivo que tenían muchos de estos enclaves; aunque muy probablemente el de Peñaranda no respondió físicamente a las características de una fortificación, pues las circunstancias políticas no lo hicieron necesario. Los documentos dicen que fue una *torre* la que arrasó el alcalde de Castronuño cuando arremetió contra esta villa. Sobre ella y sobre los solares de otras casas, se construyeron las dos plazas indicadas, la de arriba y la de abajo, con la casa señorial en medio, sirviendo de *separación* física entre ambas. La expresión de plaza *principal*, y el hecho de que esta casa señorial estuviera en medio de dos plazas, se refleja en todos y cada uno de los actos de pose-

sión del señorío que se sucedieron, desde el principio de los tiempos hasta el siglo XIX⁷.

Esta casa señorial recibía el nombre de *palacio* en el siglo XVII. Era un edificio de habitación alta y baja, como el que ahora se alza en su solar, que tenía la puerta principal al norte, en el lado que da a la iglesia parroquial, y puerta secundaria hacia el sur, en la Plaza de la Corralada. Tenía dos patios interiores: uno central tras el zaguán de la entrada y otro lateral, colindante con la Calle Empedrada. En el lienzo alineado con La Corralada, tras el patio, un gran arco daba acceso a establos, bodega –con cocina–, cuadras –con chimenea– y cochera –con trastero– y cerrando el recinto se encontraba la puerta de servicio.

En el año 1673, a la vez que se plantea la restauración de la torre de la iglesia de San Miguel, se acometen importantísimos «reparos del palacio de Su Excelencia»⁸: por ejemplo hubo que poner dos vigas en el patio principal: una en el zaguán del mismo, desde la entrada de la casa, y la otra en el corredor que se extendía sobre el callejón de salida a la Plaza de La Corralada; y arreglar asimismo tres vigas quebradas de una habitación «que mira a la Plaza». El palacio estuvo en pie, aunque descuidado desde finales del siglo XVIII, hasta 1812, en que la furia vecinal lo arrasó.

El segundo edificio civil en importancia de la plaza fue el del *concejo*; esto es, un conjunto arquitectónico formado por distintas estancias entre las que destacan los locales en los que se reunía el consistorio y regimiento de la villa, la cárcel (ambos en la parte baja del edificio) y al menos una vivienda (en el primer piso), en la que vivió durante el siglo XVII uno de los miembros de la corporación municipal. En algunos documentos se habla también de una casa para el alcalde o responsable de los presos.

En los primeros momentos el concejo no tuvo una sede material propia; no la necesitaba, pues la costumbre de los pueblos del entorno era la de resolver los problemas en concejo abierto: reunidos todos los vecinos, a golpe de campana, normalmente tras la misa del domingo y a la puerta de la iglesia, quizá en su interior. Durante el siglo XVI la corporación municipal alquiló distintas casas, en momentos sucesivos, que le sirvieron como sede; y en el siglo XVII construyó un edificio con este fin. Esta sede, alquilada o propia, siempre estuvo en la plaza.

6 ARCHV, *Pleitos Civiles*, Zarandona y Balboa (F) C. 1224-1 y 1225-1, s.f.

7 Archivo de la Nobleza. Archivo Histórico Nacional (Toledo), *Frias, Peñaranda*, 1631-12, s.f.

8 Archivo Histórico Provincial de Salamanca (desde ahora: AHPS), *Protocolos Notariales*, Legajo 2573, fols. 106r.-152v.



Panorámica actual de la Plaza de Peñaranda de Bracamonte, la de la Constitución.

Foto: L. C. Santiago Martín

Corría el año 1647 cuando el concejo realiza la compra de un inmueble en la plaza con el objetivo de instalar en él el gobierno de la villa. Tenemos sospechas de que los responsables de la comunidad financiaron la construcción de dos sedes distintas. Esta primera en 1647, que tomó carta de naturaleza en un contrato que hablaba de una fachada de ladrillo, con sendos cuatro vanos en cada uno de los dos niveles del edificio, probablemente en el actual emplazamiento del Ayuntamiento peñarandino⁹. La segunda, que no cabe duda de que es la sede de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez¹⁰, fue un proyecto encargado en 1674 y concebido con tres vanos a la Plaza, en habitación alta y baja. Así pues pensamos que probablemente el proyecto de 1647 se refiera al edificio muni-

pal actual, que después, en un momento que no podemos determinar aún, pero indudablemente en este siglo XVII, se completó con el soportal actual de los cuatro arcos: cuatro arcos acordes con las cuatro ventanas preexistentes. Edificio que fue abandonado por el consistorio para ocupar el segundo emplazamiento, en 1674, que ofrecía la ventaja de constituir la sede común para el gobierno y administración de la villa: el concejo, cárcel, audiencia y casas para el alcaide de la cárcel y para alguno de los regidores.

A pesar del enorme esfuerzo financiero que supuso la construcción del edificio municipal, a los veinticinco años (1695) amenazaba ruina, por lo que:

En el Palazio del Excelentísimo señor marqués del Fresno, conde de esta villa de Peñaranda de Bracamonte

9 AHPS. *Protocolos Notariales*, Legajo 2727, fols. 580r.-582r.

10 AHPS. *Protocolos Notariales*, Legajo 2756, fols. 82r.-89v.

*te, mi señor, juntos los señores de justicia y rejimiento de ella por ruina que amenaza las casas del Ayuntamiento propias de esta dicha villa, en siete días del mes de febrero de mil y seiscientos e noventa y cinco años, por ante mí, el escribano de este número, que habiéndose considerado y dichose que la fachada principal de dicha casa de Ayuntamiento está amenazando ruina, y que responde tener repararla y hazerla de nueva planta, se puede seguir e temer alguna fatalidad que pueda xeder en maior desgracia; y habiéndose llamado a diferentes maestros de obras para el reconocimiento de dicha fachada y su calidad y que an manifestado no estar segura, y que es preciso demolerla asta los arcos de piedra, por lo qual acordaron y mandaron que en dicha fachada se aga la obra nesaria para la maior seguridad y perpetuidad y husimiento de ella (...)*¹¹.

Precisamente esta reforma del Ayuntamiento fue una de las más significativas en punto al cambio de aspecto de la plaza porque tras el trabajo de los albañiles y maestro de obras, siguió el de los pintores y doradores que transformaron de forma importante la fisonomía del edificio: El 23 de diciembre de ese año (1695), el dorador Felipe Ventura Blázquez se comprometió mediante escritura pública a dorar y pin-

tar la fachada del mismo¹². «Iba a dorar de oro mate, con buen oro y limpio» la cruz que remataba el edificio, pintando la bola sobre la que se fijaba a la fachada; iba también a pintar y dorar el escudo señorial; seguía: «que las dos tallas que acompañan la espadaña se an de dorar así mismo de color mate de alto a bajo i toda su circunferencia»; pintar de color azul añil los tres corredores de las tres ventanas, dorando los filetes y molduras de las mismas, mientras que las tres ventanas del balcón grande y sus marcos «se an de dar de color verde a el dicho i también el frontón redondo», dorando a su vez las molduras. Remataba la obra la pintura de un reloj: «el campo negro y los números de oro pintada su mano también dorada a mate». Es decir, un llamativo edificio para la vista.

Entre los primeros establecimientos públicos que abrieron sus puertas a la Plaza, y que también se mantuvieron a lo largo de los siglos, se encontraban una carnicería y una taberna, ambos vendían a precio tasado por la municipalidad y se explotaban mediante pública



Soportales de la Plaza,
cuyo origen se remonta
al siglo xv.
Foto: Jaime Peña

11 AHPs, *Protocolos Notariales*, Legajo 2594, fols. 830r.-835v.



Lateral porticado de la actual Plaza de la Constitución.

Foto: Jaime Peña

subasta anual, anunciada previamente en varios pregones y bajo estricto control del Ayuntamiento, en cuanto a la calidad de los productos, la medida de los mismos y el precio de venta al público. La *carnicería* municipal existía a finales del siglo XV; fue, pues, de los primeros comercios de Peñaranda. Don Juan de Bracamonte (IV señor de Peñaranda) mandó derribar el edificio, junto con otros, y construyó uno nuevo a su costa, añadiéndole el solar de huertas de su propiedad, y contribuyendo con ella a formar la nueva plaza. Todo apunta a que fue en 1539 cuando se abrió al público la carnicería en su nueva construcción, bajo la tutela del concejo. Lo hizo en el lado este de la Plaza del Ganado.

Desde los primeros tiempos también hubo una *taberna municipal* en la plaza; esto es, un establecimiento donde se vendía el vino a precio tasado por el Ayuntamiento. Era una de las tres que llegó a haber bajo control del concejo, y en 1710 seguía expendiendo vino en la Plaza.

Parte de este espacio lo ocuparon varias alhóndigas. Entre ellas, la *alhóndiga del vino*: una especie de almacén o bodega municipal, cuya explotación se realizaba también mediante subasta pública anual. En 1665 esta alhóndiga estaba situada a dos casas de la esquina formada por la Plaza de la Corralada y la calle Bodegones, entre la casa de Santiago Martínez, y el llamado Mesón de la Corralada. Ese año el mayordomo de don Gaspar de Bracamonte y

Corregidor del lugar, don Francisco Sánchez Ballesteros, firmó un censo perpetuo a favor del mercader Alonso Herrero Bueno. La descripción que hace de su solar este documento ayuda a forjarse una idea cabal de la distribución de las viviendas y los negocios del Setecientos, y en él se lee:

*(...) conetene a saber: la casa y solar que llaman de la alóndiga del vino de esta villa, con su soportal e texado de la parte de adelante, altos y vajos, terrestres y zelestes, con el quarto alto de la dicha casa de la alóndiga, que oi se sirve por la casa que está contigua a ella, (...) la casa mesón de la Corralada, contiguas a la dicha alóndiga, y que linda con ella a la larga en que entran dos cavallerizas, y la parte del corral de las dichas casas mesón (...), y la primera de las dichas dos cavallerizas, que toca a la dicha casa de la alóndiga, linda con sigunda casa de la Calle de los Bodegones, que se vendió a Juan Díaz Cavestrero, y con la primera de la dicha calle ynclusa en la que se vendió a dicho Santiago Martínez, ambas por la parte de atrás, y la sigunda cavalleriza está y linda por la dicha calle de los Bodegones con la tercera casa de la dicha calle y con la quarta casa (...) y la parte del corral de esta venta, corre desde dicha casa mesón, por la trasera de dichas casas, hasta la Calle de Nuestra Señora, frontero de casas mesón, herederos de Juan Crespo (...)*¹².

Continuaba en la misma ubicación en el año 1708, cuando el estallido de un arsenal de pólvora en la Calle Bodegones dañó bastante el edificio. Puesto que los informes de 1708 refieren los daños causados por la deflagración en la *alhóndiga del aceite*, y la sitúan también a dos casas de la confluencia entre la plaza y la

12 AHPS. *Protocolos Notariales*, Legajo 2594, fols. 836r-839v.

13 AHPS. *Protocolos Notariales*, Legajo 2746, fols. 299r-304r.

Conjunto de viviendas y soportales en la Plaza.

Foto: Jaime Peña

miento centenario: seguía prestando su servicio en 1752, en este caso bajo la tutela de una mujer, llamada Josefa González¹⁴. Los mesones de antaño tenían que estar preparados para albergar personas y caballerías. Pretendiendo garantizar la municipalidad la calidad de su servicio, elaboró un *Arancel general de los mesoneros de esta villa*, firmándolo el 2 de enero de 1626¹⁵. Se ordena en él que tengan tablillas a la puerta, con indicación de precios y servicios; manteles, sábanas y ropa limpia cada semana; cebada para la caballería y pesebres «limpios y sanos»; y que los dueños no puedan criar en ellos «lechones, gallinas, ni patos, ni otras aves, so pena de las perder».

Es natural que un pueblo dedicado al mercado tuviera varios mesones en la plaza, aunque tan sólo uno de los 37 que había en 1752 estuviera en ella. En 1521 había otro, aunque ubicado en la Plaza del Ganado, «por delante la dicha Plaza e por el un lado calle que va a dar a la Calle del Camino de Santa María e de la otra parte casas de Gonzalo Ximénez e casas de su muger de Pero Ximénex». Concretamente éste fue comprado por don Juan de Bracamonte, el que fuera IV señor de la villa y fundador del mayorazgo; y aglutinaba un conjunto arquitectónico más amplio, con «casas e mesón e bodega e lagar e cubas»¹⁶.

Un negocio próspero en la villa era la *botica* una de las cuales estaba también en la plaza. Decimos próspero porque daba para vivir a tres familias en 1597, pues boticarios del pueblo eran Pedro Hernández, Gaspar de Robles y Antonio de la Peña¹⁷. A finales del siglo XVIII sigue existiendo una botica en la Plaza del Ganado¹⁸.

Entre los bienes del Ayuntamiento (los llamados bienes *de propios*) figuraron varias casas en la plaza, que se explotaban mediante préstamos hipotecarios o alquileres, dependiendo del momento. Había además una serie de viviendas particulares, cuyos moradores vivían de continuo en ellas. A modo de foto fija, pre-

calle Bodegones, cabe suponer que, o compartían inmueble ambas alhóndigas, o eran edificios contiguos. Más probablemente lo primero que lo segundo.

El *mesón de la Corralada*, que lindaba con esta alhóndiga, muy próximo, pues a la esquina de la calle Bodegones, llegó a ser un estableci-

14 Archivo General de Simancas. *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, Libro 7, fol. 56r.

15 *Tanteo que deben guardar todos los mesoneros de la villa puesto por los señores don Francisco de Ledesma Altamirano, Corregidor e Juez de residencia, Julián Carmona y Pedro de Ribera, Regidores, y Joseph Perete, Procurador General del Concejo de esta villa, que lo acordaren en el ayuntamiento, sábado dos de henero de mil y seiscientos y veinte y seis por vía de buen gobierno.* (AHPS. *Protocolos Notariales*, Legajo 2706, fols. 112r.-112v.).

16 *Testamento de don Juan de Bracamonte y fundación del mayorazgo de Peñaranda.* Peñaranda, 16 de julio de 1521. Archivo de la Nobleza. Archivo Histórico Nacional (Toledo). *Frias, Peñaranda*, 1631/11, fols. 1r.-15v.

17 AHPS. *Protocolos Notariales*. Legajo 2512, fols. 1.295r.-1.296v.

18 Véase *Censo a favor de esta villa y su común otorgado por Francisco Morales de la casa botica en la plaza principal de la villa.* AHPS. *Protocolos Notariales*, Legajo 2606, fols. 56r.-61v.

sentamos los vecinos que las habitaban en el año 1706, según un padrón que se hizo para ayudar a la monarquía en la Guerra de Sucesión Española (1700-1713) y para pagar al médico del lugar. En función de lo que pagaron por cada uno de estos conceptos, podremos imaginar el volumen de su riqueza (la primera cifra, correspondiente al *pecho*), y el tamaño de su unidad familiar (al médico)

Moradores de la Plaza en el año 1706¹⁹:

Lorenza Mesonero, viuda, pecho un real, médico un real.

Lucas Ruiz, pecho veinte reales, médico veinte reales

Carlos de Villegas, pecho dieciséis reales, médico diez y seis reales.

Francisca de la Cruz, viuda, pecho treinta reales, médico veinte reales

Andrés González de Liaño, pecho diez y ocho reales, médico veinte reales

Antonio Mesonero de la Cruz, pecho diez reales, médico veinte reales

Joseph Martín de Mercado, pecho cuarenta reales, médico veinte reales

Miguel Vernal, pecho un real, médico quince reales

Miguel de Mendoza, pecho treinta y seis reales, médico veinte reales.

Joseph de la Cruz, pecho ochenta reales, médico veinte reales

Antonio García de la Cruz, pecho un real, médico quince reales.

Josepha Señora, pecho veinte reales, médico veinte reales.

Manuel de Rivera, pecho un real, médico doce reales

Gerónimo de Rivera y Cruz, pecho treinta reales, médico quince reales.

María González, viuda, pecho diez y seis reales.

Por la hacienda de don Juan Manuel, pecho diez y seis reales, médico veinte reales.

Gerónimo Gallejo, pecho quatro reales, médico quatro reales.

Joseph de Acofra Mayor, pecho quatro reales, médico doze reales.

Joseph de Acofra Mayor, pecho diez reales, médico seis reales²⁰.

Dieciocho viviendas, aunque desde el punto de vista fiscal menos vecinos, porque las viudas se computaban como medio vecino. Es decir, unos 56 habitantes, que compartían el espacio con un sinnúmero de establecimientos comerciales.

Con los años, una serie de casas de la plaza habían sido donadas por vía testamentaria a la beneficencia pública, quedando su explotación bajo la supervisión y a beneficio de determinadas fundaciones. Entre ellas recordaremos unas casas que pertenecieron a Gómez Arias, que en sus últimas voluntades fundó una memoria a favor del *Hospital de Carmona*, cuyos patronos debían ser el alcalde y el beneficiado de la iglesia. Estaba constituida por un censo de trescientos ducados sobre una casa de la plaza, «para que con la renta de ellos se curasen y remediasen los pobres. Otra vivienda con corral le había sido donada a la *Cofradía de las Ánimas en condiciones similares*; así se registra en el *Catastro de Ensenada* de 1752, y rentaba anualmente quinientos reales²¹. Aunque quizá la más famosa fuera la escuela de Francisco García de la Cruz. Este miembro del Consejo de Castilla fundó una *escuela de primeras letras* y una *preceptoría de Gramática* en la villa, bajo la tutela municipal, probablemente porque él fuera peñarandino. Según el documento de fundación, de 13 de enero de 1798, don Francisco introdujo una manda en su testamento encargando a don Agustín Alonso Martínez de Castro este cometido. Usando de las facultades concedidas por el difundo, don Agustín Alonso establece y funda en Peñaranda la citada escuela, para «después de los días del señor don Antonio Sánchez García, presbítero, heredero usufructuario de dicho señor don Francisco, residente en ella». Escuela de primeras letras y preceptoría de Gramática que debían ser gratuitas, ubicadas en la *casa grande* que fue del expresado García de la Cruz, sita en la Plaza de La Corralada y en las que se admitieran alumnos sin importar su condición.

El Ayuntamiento de Peñaranda se ocupó de la conservación y limpieza de la plaza, pero sólo y exclusivamente de la Plaza *Principal* o *Mayor* (la actual de la Constitución). Esto al menos es lo que se desprende de las escrituras de mantenimiento que se han conservado y hemos visto, que se refieren siempre a la limpieza desde la «Iglesia de San Miguel hasta las

19 Según el *Padrón de pecho y médico*. Archivo Histórico Nacional (Madrid), *Clero*, Legajo 5684-3. No incluye el clero regular ni el secular.

20 El hecho de que el nombre del vecino se repita y no la cantidad a pagar, indica quizá error del escribano en anotar el nombre del vecino, que sería diferente en uno de los dos casos.

21 AHPS, *Catastro de Ensenada*, Libro 1855, fol. 662v.

puertas de las carnicerías, calzada y rincón»; es decir, hasta la puerta del palacio señorial. Así decía uno de los barrenderos firmante de una de las contratas:

*En la villa de Peñaranda, a nueve días del mes de enero de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años, ante los señores justicia y reximiento de esta villa que firmarán, y ante mí, el escribano, pareció Alonso García, yerno de Benito, y dijo que se obligaba y obligó de limpiar la plaza de esta villa y desde la Iglesia de San Miguel de ella asta las puertas de las carnicerías, calzada y rincón de las carnezterías todo este año de cinquenta y ocho y la tendrá limpia de invierno y de verano, con que de invierno la tenga de allegar y amontonar por mi cuenta y en el verano le han de dar varida y amontonada por cuenta de la villa y siempre la tengo de limpiar y sacar la basura por mi cuenta y riesgo, y Sus Señorías o los dichos señores o qualquiera pueda buscar quien la limpie y saque dicha basura por mi cuenta y riesgo y por este travaxo me an de dar trecientos y sesenta reales y la basura que dicha plaza viere. Y Sus Señorías admitieron dicha postura y dicha cantidad que se le dará la mitad para los primeros días del año y la otra mitad para diez de diciembre que vendrá (...). Gerónimo de Ribera (rubricado). Testigo: Francisco de la Huerta (rubricado). Ante mí, Alonso de Linaño (rubricado)*²².

Precisamente a través de estos contratos podemos ratificar que la parte sujeta a limpieza era precisamente la que los vecinos, moradores y autoridades consideraban como Plaza Mayor del pueblo; la Plaza del Ganado. Así dice una de las escrituras:

*Yo Domingo Rodríguez, yerno de Matara, vecino de esta villa de Peñaranda, me obligo de limpiar y que limpiaré a toda mi costa la Plaza Mayor de esta dicha villa de toda la inmundizia que tubiere (...)*²³.

Como todas las plazas, la de Peñaranda vivió momentos y circunstancias de todo tipo. En la plaza hubo peleas, como por ejemplo una del año 1537, en la que los vecinos denunciaron ante la Chancillería de Valladolid, al regidor Sebastián García, «porque ynsistió en que se posiese demanda al dicho Alonso de Bracamonte», estando un día en la plaza salieron «a él Francisco Martín e Alonso Crespo, alguazil de la dicha villa, criados del dicho Alonso de Bracamonte, llamándole alborotador e otras ynjurias», y como aquél sacase la carta de seguro a relucir, la emprendieron a golpes con él y lo llevaron preso a la cárcel de la villa.

En la plaza se publicaban los edictos: tenemos un ejemplo de ello en virtud de la adjudi-

cación del estanco del aguardiente, en 1668, cuyo beneficio sería destinado en parte a sufragar los gastos secretos del propio conde de Peñaranda, como así se hizo el 13 de octubre de 1668²⁴, para recompensar a don Gaspar de Bracamonte por sus funciones de espionaje al servicio de la Corona. Así, se fijaron los edictos en los postes de las casas de la Plaza –según se dice–, y se ordenó informar a los antiguos vendedores de la prohibición de seguir vendiendo sin licencia.

En la plaza se robaba: uno de estos lances tuvo lugar en el año 1756; el escenario la plaza; las protagonistas dos mujeres de Palacios Rubios; el problema la pertinaz costumbre de visitar semanalmente el mercado para robar cuanto podían. Las mujeres fueron pilladas *in fraganti* y castigadas a público escarnio como ejemplo²⁵.

Pero, por encima de todo, hablar de la plaza de Peñaranda es hablar del comercio.

LA PLAZA-MERCADO

Si hay algo conocido de la historia de Peñaranda es que fue y es un lugar de mercado. Un mercado a escala local y regional, que fue una de las condiciones más importantes para que se produjera un notable crecimiento económico y un desarrollo urbanístico, como efectivamente se produjeron en Peñaranda. La institucionalización del mercado de los jueves se constituyó en la seña de identidad por excelencia de la villa; así y según la Enciclopedia Espasa, la expresión *llevar a Peñaranda* significó durante años familiar y figuradamente *empeñar*, haciendo patente así el sentido comercial del lugar.

Como también subrayamos, el señor de la villa consiguió un importante privilegio en 1505 de la reina doña Juana, el de poner peso público, y esto fue inmediatamente aireado por el señor a través de su mayordomo, precisamente en la plaza: el 31 de julio, jueves, día de mercado, estando los alcaldes de la villa «en la plaza, asentados en unas gradas de piedra», se presentó ante ellos Juan Crespo, mayordomo de Juan de Bracamonte, con la citada Provisión Real dirigida al señor y regimiento de Peñaranda...²⁶. Amparándose en este privile-

22 AHPS, *Protocolos Notariales*, Legajo 2559, fols. 18r.-18v.

23 17 de febrero de 1651. AHPS, *Protocolos Notariales*, Legajo 2732, fols. 144r.-144v.

24 Archivo de la Nobleza, Archivo Histórico Nacional (Toledo). *Frías. Peñaranda* 1635-2, s.f.

25 AHPS, *Protocolos Notariales*, Legajo 2807, fols. 457r.-458v.

26 *Traslado de una Provisión Real de 25 de julio de 1505 y otros autos de notificación y pregón público, relativos a los derechos que el señor de la villa cobraba a los comerciantes que acudían al mercado de Peñaranda*. ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarambona y Balboa*, (F) C. 1523-1, s.f.

gio, el señor se apropió de los poyos sobre los que se exponían las mercancías, bajo los soportales, y la carnicería; y los vecinos emprendieron una lucha por recuperar los pesos, los poyos y la carnicería, que duró hasta 1558. Ello fue porque en todo momento, la disputa estuvo retroalimentada por el constante aumento del beneficio económico del mercado. Hilario Casado ha estudiado bien la compra-venta en el valle del Duero llegando a la conclusión de que los grandes centros comerciales de la región, como Medina del Campo, Villalón, Medina de Rioseco o Burgos fueron creando una tupida red de relaciones de intercambio de mercancías y servicios financieros que se fue extendiendo hasta estos mercados más pequeños. Un ejemplo de esta realidad es que varios comerciantes peñarandinos adquirieron en Medina del Campo productos que vendían en Peñaranda: en la tienda de Felipa González Leal, hicieron concretamente catorce operaciones de compra por valor de 21.719 maravedís, entre 1527 y 1530; siendo los principales mercaderes Gómez Marques y Pero García, zapateros; Jorge Enríquez, boticario; y Cristóbal Velázquez, sastre²⁷.

Raro era el vecino de Peñaranda que no tenía parte de su actividad profesional relacionada con la compraventa. Más raro aún el que no compatibilizara varios oficios simultáneamente, al menos durante la Edad Moderna. El Catastro de Ensenada muestra al escribano como tratante de tocino y aceite; al maestro de primeras letras también como *obligado* de tocino;... Incluso los empleos eclesiásticos necesitaban de esta diversidad de tareas. Pero evidentemente quienes dan vida a la plaza son los mercaderes, locales pero también muchos forasteros, que iban a vender a la plaza, o compraban en ella para vender en otros sitios; en un informe sobre sanidad, por ejemplo, se tomó testimonio a varios que decían venir cada semana al mercado, desde ciudades lejanas²⁸. También los había que simplemente adquirirían compromisos comerciales a materializar en otros lugares. Por ejemplo, los señores de la villa encargaban productos lejanos, sobre todo brocados y bienes suntuarios. Para ello se servían de algún mercader foráneo con el que firmaban una carta de obligación que precisaba el tipo de bienes que deseaban comprar y el dinero que daban a los intermediarios para ello. El 3 de marzo de 1594, don Alonso de Bracamont-



Los portales: nombre que designaba en el siglo XVI a los soportales.

Foto: Jaime Peña

27 Agradecemos mucho al Dr. Hilario Casado estos datos.

28 El dicho Martín Sánchez, mercader, estante en esta villa y vecino de la ciudad de Toledo, testigo susodicho, después de aver jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento, dixo que este testigo a estado en esta villa oy jueves y oy a ocho y quinze días a comprar xergas que es la mercadería que los más vecinos de esta villa labran (19-11-1599; AHPS, Protocolos Notariales, 2513, f. 29r-40r).

te encargó a su mayordomo que firmara una carta de obligación con un comerciante, vecino de Madrid, al que le entregó nada menos que mil ducados para invertir en «mercaderías, así de oro o plata labrada o por labrar, o telas de oro o terciopelo, rasos, damasco, tafetanes, paños, olandas, como de otras cualesquier mercaderías de cualesquier jénero que sean que de las tales personas compráredes, e recibir en bos las dichas joyas e mercaderías»²⁹.

Es una pena no poder estudiar esta faceta de la historia de Peñaranda que no quedó reflejada en las fuentes salvo casos excepcionales, como fue la muerte de uno de ellos en 1748. Era gallego y hubo que gestionar la devolución a la familia de sus bienes, por lo que se hizo necesario elaborar un inventario de todo lo que traía, escritura que no podemos saber si responde al perfil habitual de un mercader del momento, pero que contiene una enorme cantidad de mercaderías para estar, como estaba, él sólo, sin ayudante. La escritura en cuestión se titula *Inventario de los bienes de un gallego honrrado que murió en el Hospital de la Magdalena de esta villa*³⁰. Finalmente se localizó a la viuda; ella nombró a Jacobo Maside como su apoderado para este asunto; se vio obligada a demostrar que era la legítima esposa del finado mediante certificado eclesiástico de su matrimonio. Una vez en Peñaranda el apoderado y este documento, el alcalde ordena hacer el inventario de los bienes que había dejado el mercader y se llegó al cómputo de 185 partidas cuyo valor fue estimado en 663 reales y 14 maravedís, que se entregaron al referido apoderado. Poco no era, desde luego, comprobando que la mayoría de los vecinos de Peñaranda no ganaban esa cantidad a lo largo de todo un año. Pero lo más llamativo radica en la variedad de las mercancías que trajinaba el finado: una colorida gama de tejidos diversos cuyo tamaño por pieza oscilaba entre una y siete varas, cordones de seda, medias de seda, redencillas, cintas de plata, ligas de media de seda y corrientes, botones, hebillas, gargantillas, navajas, sortijas, espejos, tijeras, peines, rosarios, alambre, zapatillas, pesas, un libro de horas,... más 69 reales y un pollino.

29 AHPS, *Protocolos Notariales*, Legajo 2509, fols. 212r-213r.

30 AHPS, *Protocolos Notariales*, Legajo 2637, fols. 213r-218v.

31 Dice su orden: *...prohibo que desde el día de la publicación de éste, mi auto, en adelante, ningún vecino, morador o residente en esta villa que tenga cargo o comisión de comprar granos para algún forastero o natural o para otro cualesquiera fin, pueda salir o hazer dichas compras a ninguno de los lugares de esta comarca*. Archivo de la Nobleza, Archivo Histórico Nacional (Toledo), *Frías, Peñaranda* 1452-23, s.f.

32 M. GARCÍA y B. YUN, «Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen (Sobre algunas teorías del crecimiento económico desde la perspectiva de la demanda)», en J.I. FORTEA PÉREZ, (ed.), *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Santander: Universidad de Cantabria, 1997, pp. 280 y 282.

La competencia en el ámbito de la compraventa era feroz. El duque de Frías reconocía en 1746 que el mercado constituía el «prinzipal nerbio con que se conserba esta villa», y el deterioro que estaban teniendo los comerciantes como consecuencia de que muchos vecinos se hubieran convertido en comisionados de forasteros para la compra de granos fuera de la villa, que hacía decaer las ventas de los jueves. Por eso prohibió explícitamente esta práctica aplicando a los infractores penas durísimas³¹.

En 1752 había censados 57 comerciantes en Peñaranda, que movían 300.000 reales de vellón al año en el negocio de la compraventa. García y Yun aluden al innegable desarrollo mercantil y de la demanda que se experimentó en la región entre 1750 y 1840³². En la página 281 incluyen un mapa con el Censo de Floridablanca, de 1787 en el que se ve que Peñaranda es un núcleo de población de menos de 5.000 habitantes, con un volumen de comerciantes de entre 60-99; luego a pesar de la crisis económica de la villa, el estamento de los comerciantes seguía creciendo. A finales de siglo decía Larruga que «el mercado de Peñaranda de Bracamonte es de los más concurridos de toda la comarca».

PECULIARIDADES DE LA PLAZA DE PEÑARANDA

Aunque la villa de Peñaranda no fue ninguna excepción, encontramos desde los primeros tiempos una serie de singularidades que marcan algunas diferencias entre la plaza de este lugar y el resto de las plazas castellanas. Destacaremos cuatro:

1. *Dos espacios se suceden en el tiempo como plaza de la villa*

En Peñaranda, una plaza primitiva, existente aún y después llamada *vieja* fue sustituida por otra creada por el señor de la villa a partir del derribo de varios inmuebles del lugar. La nueva creación, correspondiente a la actual Plaza de la Constitución, asumió al punto las

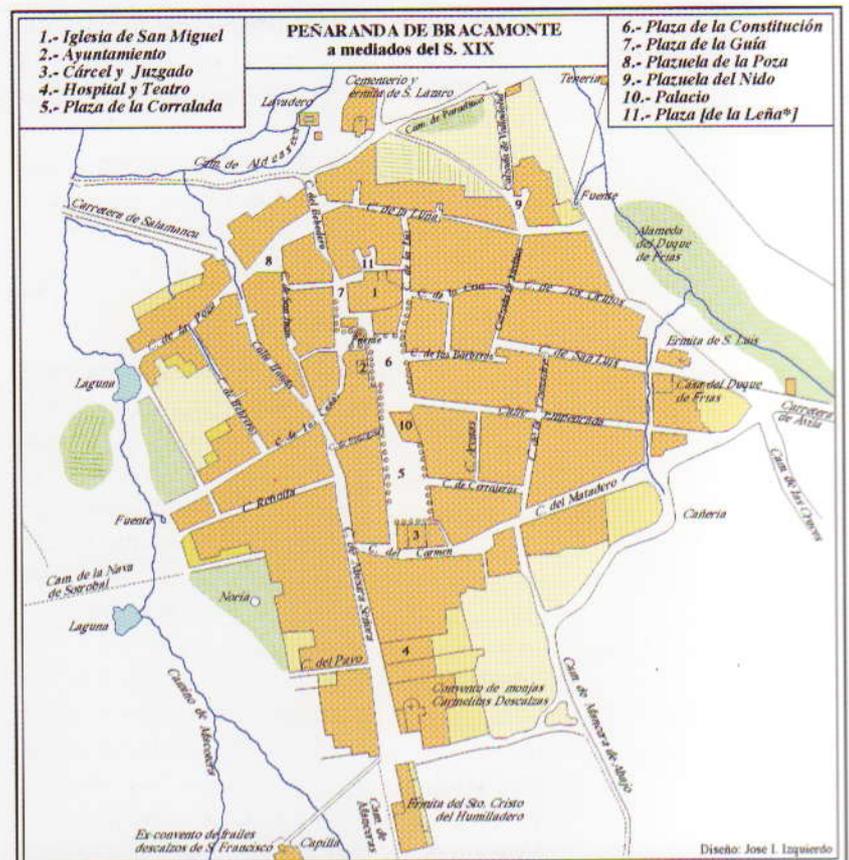
prestaciones y la utilidad de la antigua, relegada a un segundo plano desde la construcción de esta segunda, que ha venido ejerciendo la función de *Plaza Mayor* hasta el momento presente.

Efectivamente, hubo en Peñaranda una plaza primitiva, perfectamente consolidada desde el punto de vista urbanístico y utilitario, a comienzos del siglo xv, colindante con la iglesia de San Miguel y de la que precisamente esta iglesia formaba límite: se trata de la actual Plaza de la Leña y su continuación en «L» en la llamada antiguamente Plaza de la Guía (actual Plaza de Agustín Martínez Soler). Dicho recinto fue en cierta medida el núcleo originario alrededor del cual se fue desarrollando el urbanismo y el primer poblamiento de la villa; y fue también el corazón de su primitiva economía.

2. Peculiar evolución funcional de la plaza de Peñaranda

Los estudios realizados para otras plazas castellanas han puesto de manifiesto la evolución que sufrieron estos espacios hasta convertirse en centros de intercambio comercial –mercado–, lugar de convivencia cívica en los días corrientes y lúdico escenario de torneos, corridas de toros y ceremonias en los días festivos. Es decir, que primero tuvieron una función sin duda comercial, pero pronto asumieron otras, como la de ser centros cívicos o políticos, o escenario de todo tipo de festejos y actos públicos, o como despejados espacios para las concentraciones multitudinarias. Un sentido, pues, tanto de utilidad como de adorno y ornato de las poblaciones.

Hemos dicho que la peñarandina nació –igual que la mayoría de las *plazas mayores*– como centro de expansión urbana y económica. Pero difiere en cambio de otras plazas en no haber sido escenario habitual de representaciones lúdicas, tal vez porque éstas, al menos hasta el siglo xix, giraron en torno a la Iglesia de San Miguel, ubicada en las inmediaciones de este recinto, en su límite, y por el carácter marcadamente religioso de las principales fiestas peñarandinas: Natividad y Epifanía –como fijas– y Pascua Florida o Resurrección y Pentecostés o del Espíritu Santo –como móviles–. Evidentemente la villa gozó también de fiestas profanas, pero generalmente todas estaban asociadas a las llamadas *funciones de Iglesia*, con comedias, música, etc., organizadas por las cofradías, con un cierto toque religioso. Los documentos hablan de los *paseos* de los peña-



* Nombre actual

Inspirado en F. Coello, cc. 1867

randinos en sus días o noches de fiesta, cantando, bailando y bebiendo, de un lado a otro; lo que hace suponer que podrían reunirse en la plaza, o simplemente transitarla durante estas celebraciones.

3. La plaza como expresión pública de una jerarquía de poder

Ningún estudioso del urbanismo duda del carácter público de las plazas. Pues en este aspecto también Peñaranda presenta algunas singularidades, como veremos, que obligan a matizar esta evidencia. Sobre todo porque la creación de la plaza llamada *del Ganado*, a principios del siglo xvi (actual Plaza de la Constitución) fue debido a la acción premeditada de dos señores: don Álvaro de Bracamonte (II señor de Peñaranda) y uno de sus hijos bastardos, después legitimado, don Juan de Bracamonte (IV señor de Peñaranda, muerto en 1527); especialmente de este último, que hizo que aquella se ensanchara mediante el derribo de casas de su patrimonio; lo que le llevó a considerar que ese espacio era de su propiedad, y a los vecinos a pleitear contra él, entre otros

La Iglesia de San Miguel:
punto de partida de la
urbanización peñarandina.



muchos temas, por esa apropiación de un espacio que constitutivamente debía ser público.

De hecho el origen de la segunda y definitiva plaza de Peñaranda fue el resultado de una acción política y económica de sus señores y está asociada a la historia del señorío.

¿Por qué los señores de la villa imponen una alteración tan importante en el urbanismo del lugar con el fin de cambiar la ubicación de su plaza principal? Una hipótesis verosímil remite a la jerarquía de poder: la ocupación del espacio expresa siempre la organización jerárquica del poder y de la sociedad, y a la vez conforma un sistema integrador para la población en su conjunto.

La plaza era un núcleo de atracción hacia donde convergían los lugareños para encontrarse y realizar toda clase de actividades. Era natural que fuera en esta plaza donde el señor tuviera

su vivienda, diferente y más rica que la de cualquier otro vecino, como representación de su superioridad. Sabemos que este símbolo de poder que era la casa señorial fue construida por el mariscal Álvaro de Ávila antes de 1430, fuera de la plaza primitiva; muy probablemente en el mismo lugar en el que más tarde se alzaría el palacio señorial. Aprovechando en positivo una terrible circunstancia (la destrucción de esta casa por el alcaide de Castronuño), tras muchos años en los que el señor –don Álvaro, muerto en 1486– vivió más en Medina del Campo que en Peñaranda, el hijo de éste, don Juan de Bracamonte, decidió reconstruir la maltrecha vivienda y convertirla en el centro de una nueva plaza, más amplia que la precedente, tirando cuantas edificaciones obstaculizaban la creación de lo que enseguida llegó a ser un gran espacio dividido en dos partes: la Plaza del

Ganado y la Plaza de la Corralada, con el palacio señorial entronizado en el medio de ambas.

De estas dos partes, la del Ganado adquirió la primacía también por voluntad señorial, porque a ella abría su puerta principal el palacio, mientras que a la Plaza de la Corralada daba una puerta de servicio del mismo.

Reflejo asimismo de esta jerarquía de poder, el Ayuntamiento peñarandino tendría su sede en este recinto³³. Así, mientras en la mayoría de los casos fueron los señores quienes construyeron sus casas en las plazas mayores para representar su poder, en Peñaranda, el señor prefirió crear una plaza en torno a su palacio, lo cual habla de su indiscutible poder, sobre todo si observamos que hasta el Ayuntamiento debió ir a la Plaza a instalarse³⁴. Sin embargo la plaza peñarandina se diferencia de otras contemporáneas y similares en que no se convirtió en un centro político, sino en el instrumento tal vez por la importancia de su señor en ella, que intentó y consiguió monopolizar este ámbito en función de sus intereses.

4. La denominación: la Plaza Principal

El hecho de que la plaza primitiva fuera sustituida por otra de nueva creación explica los distintos nombres que adquirió cada una con el tiempo, y los cambios de funcionalidad de la primera. Desde el siglo XIII hasta los primeros años del siglo XVI, la única plaza de la villa fue la llamada hoy Plaza de la Leña. A partir de la política urbanística de don Juan de Bracamonte,

IV señor de Peñaranda, el nacimiento y la potenciación económica de la nueva plaza (actual Plaza de la Constitución) frente a la antigua desembocó en la pérdida de importancia de la primera, hasta hacerse casi invisible para los habitantes y visitantes de la villa.

Quizá también debido a este cambio urbanístico y funcional, mientras que en la mayoría de los pueblos castellanos a este ágora se le denominaba *Plaza Mayor*, en Peñaranda se utilizó menos esta expresión, y mucho más la de *Plaza Principal*, al menos hasta finales del siglo XVIII. Es verdad que algunos documentos de 1534 se refieren a ella como la *Plaza de Arriba*, o la *Plaza del Ganado*, pero durante siglos pervivió la denominación de *Plaza Principal*. Este referente lingüístico indica claramente lo que ya sabemos: que había otras plazas, la de la *Corralada*, por ejemplo, pero que las gentes reconocían la nuclearidad y la importancia de una de ellas –llamándola *Principal*– respecto de las demás. Con esta denominación aparece en todas y cada una de las tomas de posesión realizadas por los nuevos señores de la villa tras la muerte del precedente, hasta el siglo XIX.

Estas cuatro características particularizan el caso de Peñaranda de Bracamonte. En lo demás, la historia de la plaza de esta villa transcurrió por los derroteros habituales que hemos intentado resumir, escuchando testimonios del pasado; ubicando casas en ella; y hablando de algunos hechos significativos de su pasado. Intentando así contribuir a su estudio, que ni mucho menos acaba en este breve ensayo³⁵.

33 Los documentos conservados sugieren que nunca hubo un inmueble reservado para las reuniones del concejo en la plaza primitiva o Plaza de la Leña actual. Durante el siglo XV se reunía éste, al tañer de la campana de la iglesia, a la puerta del templo, ordinariamente después de la celebración de la misa dominical.

34 Véase que es justamente el caso contrario de Salamanca, en territorio de realengo, cuyo Ayuntamiento, en 1729 planeó la transformación de la plaza, colocando el edificio consistorial en el medio del lienzo principal.

35 En nuestro anterior trabajo hemos tratado el tema de las plazas peñarandinas (C. MÖLLER RECONDO, A. M. CARABIAS TORRES, *Historia de Peñaranda de Bracamonte (1250-1836)*, Salamanca: Ediciones de la Diputación de Salamanca-Ediciones Bracamonte, 2003). Aquí incorporamos nuevos datos y nuevas interpretaciones.